

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
XUNTA DE GALICIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS  
PADRE SARMIENTO

# EL FUNCIONAMIENTO DE LA MONEDA EN LA ECONOMÍA DEL SIGLO XII EN LEÓN Y CASTILLA

ANTONIO ROMA VALDÉS

MONOGRAFÍAS DE  
CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS  
18

SANTIAGO DE COMPOSTELA  
MMXXII

# INDICE

ÍNDICE.....	11
-------------	----

## ESTUDIO

1. Introducción.....	15
2. Los principales contextos.....	18
El uso de la moneda en la documentación.....	18
A) La moneda antes de la moneda.....	19
B) La moneda tras la acuñación real.....	24
La moneda en los contextos arqueológicos.....	25
El control de la producción monetaria.....	32
Puntos de partida.....	36
3. Presencia y evolución de la moneda en circulación.....	37
La moneda de oro.....	38
A) El oro en el momento de la incorporación de Toledo.....	38
B) La presencia de los morabetinos.....	38
C) Áreas geográficas diferenciadas de circulación del oro.....	40
D) El uso diferenciado del oro y el vellón.....	43
Los pagos con plata pesada.....	44
El uso de moneda foránea.....	47
4. La moneda de vellón propia de los reyes leoneses y castellanos.....	50
Las limitaciones derivadas de la materia prima disponible.....	51
Volúmenes de acuñación.....	52
El contenido de plata.....	57
Dineros y meajas.....	60

---

El funcionamiento de las monedas de cuenta.....	65
Significación económica y momentos de la producción monetaria de los reyes leoneses y castellanos.....	67
A) Entre 1088 y 1109.....	68
B) Entre 1109 y 1157.....	68
C) Entre 1157 y 1202.....	70
D) Entre 1202 y 1256.....	71
E) Balance.....	73

## ANEXOS

Anexo I. Referencias documentales a numerario.....	77
Anexo II. Comparación de cuños.....	133
BIBLIOGRAFÍA.....	173

## 1. INTRODUCCIÓN

No es necesario recordar al lector actual que la moneda es consustancial al funcionamiento de la economía contemporánea. Sin embargo, se ha discutido su papel en el tiempo y lugar que comprende este ensayo. Son abundantes los estudios sobre la economía de la Edad Media, muchos de una calidad excelente, realizados por historiadores de referencia obligada, como Sánchez Albornoz, García de Valdeavellano, Gautier Dalché, etc. Sin ánimo de exhaustividad, los trabajos sobre la economía del siglo XII aportan visiones variadas y complementarias de este fenómeno, con referencias a la hacienda del rey o de las grandes corporaciones eclesiásticas, el funcionamiento de grupos sociales, la economía preponderante en un determinado espacio geográfico o de la producción agraria, de ciertos sectores productivos o del propio funcionamiento del mercado.<sup>1</sup> Sin embargo, en pocos

---

<sup>1</sup> Los trabajos son numerosísimos. Podemos mencionar Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, «Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino asturleonés», *Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo*, 8 (1960), págs. 809-852; Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, «Moneda de cuenta y moneda real en el reino asturleonés», *Cuadernos de Historia de España*, 31 (1961), págs. 5-31; Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, «¿Devaluación monetaria en León y Castilla al filo de 1200?», en *Homenaje a Vicens Vives*, t. I, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1965, págs. 607-617; Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Sobre la libertad humana en el reino asturleonés hace mil años*, Madrid, Espasa Calpe, 1978 (Selecciones Austral, 17), págs. 56-58, 119 y ss., y Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, Madrid, Rialp, 1984, pág. 29 y ss.; Jorge Alberto SERRANO REDONET, «Ovetensis mone-te», *Cuadernos de Historia de España*, 1 (1944), págs. 156-189, Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, «Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI. (Notas para la historia económica de España en la Edad Media)», *Moneda y Crédito. Revista de*

de estos estudios se atiende a las especies monetarias físicas, en buena parte de los casos por considerar poco fiables los datos conocidos en torno a ellas en el momento en que se escribieron. Tampoco apreciamos en los estudios de estos historiadores referencias precisas de datos arqueológicos. Consecuentemente, sus análisis se realizan con base en una fuente directa fundamental, seguramente la más importante de todas, los documentos escritos. Las conclusiones alcanzadas por estos autores son de una gran profundidad y no se trata de sustituirlas o enmendarlas, sino de acompañar sus valiosos resultados con los elementos que permite incorporar el conjunto de datos que en la actualidad disponemos gracias al mejor conocimiento de aspectos propios de las monedas del período comprendido en el título.<sup>2</sup>

Debe indicarse que los documentos no reflejan de una manera precisa la presencia de la moneda física, sino que mencionan únicamente ciertas especies monetarias: aquellas que sabemos que están presente en los mercados, en unos casos por servir de referencia de cuenta, como acaece con los morabetinos, que son tanto una moneda de oro como una medida de cuenta de dineros de vellón. En este sentido, muchos documentos leoneses posteriores a 1150 mencionan morabetinos sin más concreción, de forma que hoy no podemos saber cómo se satisfizo el pago de la cantidad expresada. En otros casos, los documentos refieren ciertas especies monetarias en la adquisición de inmuebles, en distintos ejemplos monedas francesas. En estos supuestos, está claro que se trata de unidades físicas preferidas para esta clase de transacciones por los vendedores. No obstante, indicar que junto a estas especies circulan otras clases de moneda en los cambios menores de ciertos mercados. Por lo tanto, el conocimiento de las monedas físicas debe contribuir a realizar conclusiones en torno al funcionamiento de la moneda como producto y base de la economía.

---

*Economía*, 10 (1944), págs. 28-46; Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, «La moneda y la economía de cambio en la península Ibérica desde el siglo VI hasta mediados del XI», *Settimane di Studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo*, 8 (1961), págs. 203-230; Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Orígenes de la burguesía en la España medieval* [edición Pérez Prendes], Madrid, Espasa Calpe, 1991 (Colección Austral, 231), pág. 85 y ss.; Santiago AGUADE NIETO, *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1988, págs. 239-318.

<sup>2</sup> Excepción hecha del reciente de Eduardo MANZANO MORENO y Alberto CANTO, «The value of wealth: coins and coinage in Iberian early medieval documents», en Simon Barton y Robert Portass (eds.), *Beyond the Reconquista: New Directions in the History of Medieval Iberia (711–1085)*, Leyden, Brill, 2020, págs. 169-200.

Por otra parte, también es conocida la discusión en torno a si la economía medieval es natural o tiene una base monetaria. No es el objeto de este trabajo incidir en los elementos de este debate, sino afrontar el encaje de la moneda desde un punto de vista más pragmático, tratando de evidenciar la forma en que la moneda física se hace presente en los actos jurídicos y económicos en el período estudiado.<sup>3</sup>

No obstante estas dificultades, conviene señalar que los diferentes estudios publicados sobre la economía de este período son, como se ha anticipado, de una importante precisión y marcan algunos puntos de vista ineludibles. Uno de estos puntos de partida consiste en admitir que la moneda propia de los reyes leoneses y castellanos no existe hasta finales del siglo XI y que se encuentra plenamente consolidada en los usos comerciales desde finales del siglo XII. Además, los ritmos en que el asentamiento de la moneda se produce son distintos de unos espacios geográficos a otros, con diferencias de empleo o preferencias en función del área afectada, el tamaño de la localidad o el ámbito profesional. De todo ello trataremos para su mejor concreción más adelante.

En definitiva, los objetivos de este trabajo son, primero, determinar el papel de la moneda acuñada en los distintos espacios económicos dentro de los reinos leonés y castellano, fijando los límites y las unidades de uso. Y segundo, determinar los momentos de especial significación económica en el espacio leonés que se deriven de los datos actualmente disponibles en torno a las monedas físicas conocidas. A lo largo de la exposición se concretarán los ejemplos más significativos, contextualizando la moneda física con su reflejo en otras fuentes, particularmente las escritas.

Para abordar la materia, en una primera parte se expondrán las bases que se deducen de la información que aportan los documentos y los contextos arqueológicos, además de una explicación sobre el funcionamiento sobre el poder real sobre la acuñación y la circulación monetaria. Sentadas esas premisas, se analizan las formas y preferencias de pago y, finalmente, las características y funcionamiento de la moneda real para comprender su encaje en los negocios jurídicos.

---

<sup>3</sup> En torno al debate, SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Sobre la libertad humana...*, pág. 56; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, «Economía natural y monetaria...», pág. 28 y ss., GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Orígenes de la burguesía...*, pág. 59 y ss.; AGUADE NIETO, *De la sociedad arcaica...*, pág. 242 y ss.

## 2. LOS PRINCIPALES CONTEXTOS

**E**N el presente epígrafe se tratan los aspectos que conocemos a través de las fuentes documentales y arqueológicas. El primer aspecto a considerar es comprender los datos disponibles en torno al uso de la moneda, en particular, aquellas que nos permiten contemplar las transacciones, el uso de la moneda y su empleo como fuente de riqueza.

### EL USO DE LA MONEDA EN LA DOCUMENTACIÓN

**C**OMO se ha anticipado, durante el siglo XII se produce un fenómeno de progresiva monetización, esto es, de una presencia cada vez mayor de moneda metálica en las transacciones documentadas. En realidad, los instrumentos que nos han llegado conteniendo negocios que impliquen el pago de cantidades son pocos respecto de los que pudieron ser escritos. Con otras palabras, nos han llegado sólo los documentos que, por la razón que fuera, se han reunido en un archivo eclesiástico, lo que pudo haber sucedido por incorporar el elenco de escritos conducidos por un particular, por afectar a bienes de la corporación eclesiástica o sus integrantes, etc. Por otra parte, no todas las transacciones dan lugar a su documentación por escrito, sino aquellas que alcanzan cierta categoría o importancia, sea por el volumen económico, la vigencia temporal del negocio, las personas intervinientes, etc. Por lo tanto, debemos partir de la idea de que existe una cierta distorsión difícil de ponderar entre la realidad económica y la documentada. Además, debemos suponer que, en el sustrato de las transacciones comerciales, por ejemplo, en las ferias y mercados, la moneda metálica es usada con una frecuencia distinta, con importes muchas veces inferiores a los constatados por escrito y con valores o unidades que pudieron no ser los preferidos para el pago de intercambios dignos de ser documentados.

A continuación, se analiza la documentación conservada, en concreto, los instrumentos que reflejan compraventas u otros contratos cuyo pago se efectúa con moneda metálica, caso de los arrendamientos. En este caso, se incorpora al final un anexo que comprende las transacciones registradas en los distintos archivos leoneses y castellanos reflejando el pago cierto de cantidades de moneda.

## A) LA MONEDA ANTES DE LA MONEDA

No es fácil encontrar en los archivos transacciones cuyo precio se realiza en moneda o se utiliza para la cuantificación la referencia de una moneda. Es preciso esperar al comienzo de las emisiones —en torno al año 1088— para ver aparecer de manera progresiva los pagos realizados con numerario propio del rey. Por consiguiente, la mayor parte de los negocios jurídicos registrados consiste en permutas o en rentas pagadas en especie. Como excepción, en la ciudad de León podemos detectar un incipiente empleo de unidades denominadas *solido*, *argento* o *argenzo* y la propia documentación aporta algunas pistas en torno a qué se refieren, pudiendo destacarse las notas siguientes:<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Los trabajos publicados son abundantes: Anna BALAGUER PRUNÉS, «La moneda de Oviedo: oro y vellón», en *Primera reunión hispano-portuguesa*, Avilés, Sociedad Numismática Avilesina, 1983, págs. 59-65; Enrique CÉPA DEL VALLE, «Acuñaación de moneda en Asturias durante la Edad Media», *Nymisma*, 186-191 (1984), págs. 295-307; Wendy DAVIES, «Sale, price and valuation in Galicia and Castile-Leon in the tenth century», *Early Medieval Europe*, 11, 2 (2002), págs. 149-174; Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, «Circulación monetaria en Asturias durante la Alta Edad Media (siglos VIII-XII)», *Nymisma*, 186-191 (1984), págs. 239-261.; Rubén GARCÍA ÁLVAREZ, «Moneda y precios en la Galicia altomedieval», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 24, núms. 72-74 (1969), págs. 363-394; Jean GAUTIER DALCHÉ, «Monnaie et économie dans l'Espagne du Nord et du Centre (VIII<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles)», *Hespéris Tamuda*, 3 (1962), pág. 72; Jean GAUTIER DALCHÉ, «La monnaie dans le domaine de San Pedro de Montes (fin IX<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècle)», *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, 37 (1979), págs. 25-35; Jean GAUTIER DALCHÉ, «L'histoire monétaire de l'Espagne septentrionale et centrale du IX<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècles: quelques réflexions sur divers problèmes», en *Economie et société dans les pays de la Couronne de Castille*, London, Variorum Reprints, 1982, y *Anuario de Estudios Medievales*, 6 (1969), págs. 43-95; Jean GAUTIER DALCHÉ, «Aperçus sur la monnaie et les usages monétaires dans les Asturies d'après la documentation de San Pelayo d'Oviedo (1043-1270)», *En la España Medieval*, 2 (1982), págs. 379-394; Jean GAUTIER DALCHÉ, «Le rôle de la reconquête de Tolède dans l'histoire monétaire de la Castille (1085-1174)», en *Homenaje a Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, págs. 613-622; Miguel IBÁÑEZ ARTICA, «Causas de las primeras emisiones monetarias de los reinos cristianos peninsulares», *Gaceta Numismática*, 136 (2000), págs. 5-18; Fátima MARTÍN ESCUDERO, Julio MINGUEZ y Alberto CANTO GARCÍA, «La circulación monetaria en el reinado de Alfonso III a través de las fuentes documentales», en Alfonso García Leal, Ramón Gutiérrez González y Clara Elena Prieto Entrialgo (eds.), *MC aniversario de la muerte de Alfonso III y de la tripartición del territorio del Reino de Asturias*, vol. 2, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2011, págs. 157-205; Felipe MATEU y LLOPIS, «Sobre las hipótesis de oro asturleonés anterior al maravedí», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 18 (1947), págs. 630-641; Josep PELLICER I BRU, «¿El arienzo, peso o moneda? (Según la documentación de la Catedral de León, siglos IX-X)», *Gaceta Numismática*, 65